



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** el Expte. N° 2024-06831819-  
referenciado: Aumento Fondo Fijo Sede Malargüe, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Sede de la OSEP en el Departamento de Malargüe solicita aumento del Fondo Fijo de la Sede, debido a la gran demanda de reintegros a los afiliados y de prestaciones no convenidas, compras por necesidad y urgencia para equipamiento e insumos biomédicos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Subdirección de Territorio y sugiere teniendo en cuenta la situación financiera actual de la Sede OSEP Malargüe, que cuenta con un Fondo Fijo actual autorizado de \$15.000.000, se sugiere un incremento a \$20.000.000, a partir del 1 de Octubre de 2024.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección de Salud.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar el incremento del Fondo Fijo de la Sede de la OSEP en el Departamento de Malargüe, quedando establecido el mismo en la suma mensual de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000), atento lo requerido por la Subdirección de Territorio con el aval de Dirección de Salud.

**ARTÍCULO 2°** - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos arbitre los actos útiles y necesarios para la habilitación de la suma autorizada en el Art.1° de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.N°6831819-24,Aumento Fondo Fijo Sede Malargüe

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
N° de Expte: <b>6831819-EE-2024</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>